



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 072 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 04 de junio del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 010-2024-MDCC de fecha 31 de mayo del 2024 trató la moción de reconstituir el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado .

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el inciso 2.11 del numeral 2 del artículo 84° de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley 27972 dispone que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del programa del Vaso de Leche modificada con Ley 31782, erige que en cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde; un funcionario municipal; un nutricionista representante del Ministerio de Salud; un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional; tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización; y, adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdo de concejo. El alcalde preside el comité de administración, pudiendo delegar la función a un funcionario municipal mediante resolución de alcaldía, acto que no exime de las responsabilidades propias de su cargo.

Que, mediante oficio N°0163-2024-GRA/GRAG-OAA de fecha 03 de mayo del 2024, suscrito por el Jefe de la Gerencia Regional de Agricultura Oficina Agraria Arequipa menciona que ante el cambio de directiva, se designa a la Sra. Karla Juana Ponce Zúñiga como miembro titular y así mismo el Sr. Roe Gonzalo Arenas Jiménez como miembro alterno, siendo representantes de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región acreditado por el Ministerio de Agricultura, como miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el periodo 2024.

Que, conforme a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 se emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el periodo 2023 – 2025, siendo sus integrantes los siguientes:

1	Presidente	Sra. Eufemia Gina García de Rodríguez – Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
2	Representante de la Municipalidad	Ps. Jessica Milagros Ancasi Espinal– Gerente de Desarrollo Social
3	Representante de la Municipalidad	CPC René Mario Ramos Gonzales – Gerente de Administración y Finanzas
4	Representante del Ministerio de Salud	Lic. María Rita Laso Salas - Nutricionista
5	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región acreditado por el Ministerio de Agricultura (TITULAR)	Sra. Karla Juana Ponce Zúñiga





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

6	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región acreditado por el Ministerio de Agricultura (SUPLENTE)	Sr. Roe Gonzalo Arenas Jiménez
6	Representante de Organización del Programa de Vaso de Leche del distrito de Cerro Colorado (TITULAR)	Sra. Graciela Coaquira de Pérez. Comité de Vaso de Leche "Nuestra Señora de la Asunta"
7	Representante de Organización del Programa de Vaso de Leche del distrito de Cerro Colorado (TITULAR)	Sra. Rosa María Vilca Choque Comité de Vaso de Leche "Alto Victoria"
8	Representante de Organización del Programa de Vaso de Leche del distrito de Cerro Colorado (TITULAR)	Sra. Agripina Pocco Hanco Comité de Vaso de Leche "Los Nifitos de la Cuna del Sillar"
9	Representante de Organización del Programa de Vaso de Leche del distrito de Cerro Colorado (SUPLENTE)	Sra. Hayde Titto Corrales Comité del Vaso de Leche "Nuevo Amanecer"
10	Representante de Organización del Programa de Vaso de Leche del distrito de Cerro Colorado (SUPLENTE)	Sra. Geanina Mansilla Curi Comité de Vaso de Leche "Corazón de Jesús - Alto Libertad"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y su archivo conforme a ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

